

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 04 SEPTIEMBRE 2018 – 17:00 HORAS

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 17:20 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
3. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. RAÚL OPAZO URTUBIA
6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
7. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW
8. VALERIA CUEVAS FORNÉ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTORA DE CONTROL  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTORA DIMAO



TEMA:

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 05 06 18
2. Cuenta
3. Aprobación Asignación de Nombre Pilar Urrutia Aldunate a Bien Nacional de Uso Público que indica (Artículo 79 letra k Ley N° 18.695)
4. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de Telefonía y Banda Ancha Móvil 2018-2022, Segundo Llamado", ID: 2581-15-LP18 con la Empresa Claro Chile S.A. (artículo 65 letra j Ley N°18.695)
5. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Intervenciones Provisorias en Pavimentos de la Comuna", ID: 2581-14-LR18 con la Empresa Sociedad Intervención Urbana Ltda. (artículo 65 letra j Ley N°18.695)
6. Aprobación actualización monto de anticipo de subvención para el retiro voluntario de asistentes de la educación 2016, ley N°20.964
7. Aprobación Subvención a Junta de Vecinos Juanita Aguirre UV N°28 (artículo 65 letra h Ley N°18.695)
8. Aprobación Subvención a Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo UV N°9 (artículo 65 letra h Ley N°18.695)
9. Aprobación Subvención a Junta de Vecinos Diego Portales UV N°13 (artículo 65 letra h Ley N°18.695)
10. Entrega Informe Final N° 377, de 2018, sobre Auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, por la Municipalidad de Conchali durante el año 2017.
11. Entrega antecedentes Expediente de Alcohol N°400-195 a nombre de don Marcelo Cornejo Chacana

12. Aprobación Caducidad Patentes de Alcohol (artículo 65 letra O Ley N°18.695):
  - Rol 4-139 Giro Cabaret
  - Rol 4-140 Giro Salón de Baile o Discoteca
  - Rol 4-340 Giro Expendio de Cerveza
  - Rol 4-544 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas

13. Varios.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que el punto 3 y 12, serán retirados de la tabla, para ser tratados en la Comisión respectiva

Siendo las 17:20 horas, del martes 04 de septiembre 2018 da inicio a la sesión ordinaria.

#### PRIMER TEMA

##### APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 05.06.18

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 05.06.18, sin observaciones.

#### SEGUNDO TEMA

##### CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria de 28.08.18.
2. De la Cámara de Diputados (Prov. 11339), consulta sobre medidas que adoptará para apoyar al Club Internacional de Conchalí.
3. Oficio N° 355 de la Corporación Municipal de Conchalí, responde consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre evaluación a doña Yolanda Castro Castro, vecina postrada.
4. Memorándum N° 420 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., sobre tenencia de cada uno de los espacios existentes en algunas manzanas que se detallan.
5. Memorándum N° 322 de la Dirección de Adm. y Finanzas, responde consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31.12.16 y 31.12.17.
6. Memorándum N° 423 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., quien solicitó estudio de capacidad para aumentar el ancho del Pasaje Berna, donde se emplaza el Colegio Cristóbal Colón.
7. Memorándum N° 261 de la Dirección de Seguridad Pública, responde consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., informa respecto al retiro de personas en situación de calle ubicadas en el Bandedón de Barón de Juras Reales con Aviador Zañartu.
8. Memorándum N° 530 de la Secretaría Comunal de Planificación, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., da respuesta sobre petición de ingresar el tramo de vialidad vehicular Tupugato, entre Av. Diego Silva y Av. Cardenal José María Caro, al catastro de calles en mal estado.
9. Memorándum N° 433 de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., sobre situación del proyecto "Ruta Patrimonial Pedro Fontova".
10. Memorándum N° 350 de Administración Municipal, da respuesta a consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas G., sobre situación y tenencia de terrenos existentes en la manzana ubicada entre las calles Barón de Juras Reales Cinco de Febrero, Luis Cruz Martínez y Quilicura.
11. Oficio N° 338 de la Corporación Municipal de Conchalí, sobre transferencia de fondos "Cuarta a Subvención Ordinaria Corriente año 2018".
12. Informe Sinistro en dependencias Ilustre Municipalidad de Conchalí.

#### TERCER TEMA

##### AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIOS DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL 2018-2022, SEGUNDO LLAMADO", ID: 2581-15-LP18 CON LA EMPRESA CLARO CHILE S.A. (ARTÍCULO 65 LETRA J LEY N°18.695)

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.



## "SERVICIOS DE TELEFONIA Y BANDA ANCHA MÓVIL 2018-2022. SEGUNDO LLAMADO".

Evaluación Propuesta Pública

ID 2581-15-L-P18

Financiamiento MUNICIPAL

Septiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - SECPA



### Resumen Apertura y Admisibilidad

Finalizada esta etapa de selección de oferentes de acuerdo a base técnica

OFERTA	RESELECCIONADO	OFERENTE	Oferta Económica (Precio)	TECNOLOGIA
1	OPERTA ACEPTADA	CLARO CHILE S.A	810	4G
2	OPERTA ACEPTADA	MOVILES CHILE S.A	810	4G

#### Resumen de Actos de Apertura y Admisión

El proceso de selección pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases Administrativas y en el Reglamento de Bases Administrativas, en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010, y en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010, y en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010.

El proceso de selección pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases Administrativas y en el Reglamento de Bases Administrativas, en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010, y en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010.

El proceso de selección pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases Administrativas y en el Reglamento de Bases Administrativas, en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010, y en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 24.639 del 2010.

Resumen de Actos de Apertura y Admisión



### Admisibilidad de Ofertas Técnicas

Una vez revisado todo el equipo de antecedentes aportados por los dos proponentes la oferta admisible que pasa al proceso de evaluación es CLARO CHILE S.A

Por tanto la oferta TELEFONIA MÓVILES CHILE S.A. es admisible técnicamente ya que en el Formulario N° OFERTA TÉCNICA letra B- DETALLES DE EQUIPOS TELEFONICOS Y BANDA ANCHA MÓVIL, A LÍNEA 245 ofrece dispositivos de banda ancha móvil (Huawei B310S-51B) y (Huawei Mobile R1880) ambos desmontables como Router (WiFi 4G LTE con puerto RJ-45) mientras que lo requerido según Bases Técnicas, numeral 3.2, es señalar un dispositivo o modem con conectividad USB (tanto lo anterior la oferta de TELEFONIA MÓVILES CHILE S.A. es rechazada



### Objeto de la Contratación:

- Provisión de equipos de telefonía móvil celular y banda ancha móvil, con sus respectivos servicios de apoyo técnico, de acuerdo a la oferta de proponentes las Bases Administrativas de Bases Técnicas, numeral 10 de las especificaciones y los antecedentes de la oferta. Se requiere del equipo de actualización total de los equipos de telefonía móvil celular y banda ancha móvil, según lo establecido en el ítem de la oferta económica, numeral 3.2 de las Bases Técnicas, numeral 3.2.10.



### Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y en el Reglamento de Bases Administrativas, se conforma de la siguiente manera:

Integrada por los señores:

- Señor Pablo Jorjavel - Alcalde Municipal
- Señor Juan Carlos Contreras - Director Municipal de Planificación
- Señor Jorge Zúñiga - Director General de Obras Municipales



### Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCION	PODERACION SUJETIVAS
1	OFERTA ECONOMICA Precio 70% con los Reservas de Bases	70%
2	OFERTA TECNICA 30% Cantidad de los Equipos Móviles	20%
	Plazo de entrega de la oferta	7%
	Reserva de Bases	3%
TOTAL PONDERACIONES		100%



**Criterio N°1: Oferta Económica (Precio)**  
70%

Se evaluará el precio de acuerdo a la fórmula N°1. Para cada una de las alternativas definidas en la oferta técnica se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\text{Puntaje Ponderado} = \frac{\text{Oferta} \times \text{Ponderación}}{\text{Oferta Mínima} \times \text{Ponderación}}$$

Donde:  $P = \text{Puntaje Ponderado}$   
 $O = \text{Oferta}$   
 $O_{\text{mín}} = \text{Oferta Mínima}$

Oferta	Oferta Mínima (COP)	Ponderación	Puntaje Ponderado
QUADOCLESA	410	100	70%



**Criterio N°2: Oferta Técnica**  
Sub-factor N°1: Calidad Técnica de los Equipos Telefónicos. (C.T.E.T.) (25%)

Para la asignación de puntaje a oferta se construye el siguiente puntaje:

Equipos Telefónicos	Resistencia	Resistencia a la Corrosión	Resistencia a la Humedad	Resistencia a la Polvo	Puntaje
Equipos Telefónicos	30	30	30	30	120
Equipos Telefónicos	30	30	30	30	120
Equipos Telefónicos	30	30	30	30	120
Equipos Telefónicos	30	30	30	30	120
TOTAL PUNAJE OFERTA C.T.E.T.					480

El puntaje total obtenido es el contenido de acuerdo a la fórmula siguiente:  
Puntaje Ponderado Criterio 2 = Puntaje Puntaje C.T.E.T. (25%)

Oferta	Puntaje C.T.E.T.	Ponderación	Puntaje Ponderado
QUADOCLESA	25	25	125



**Criterio N°2: Oferta Técnica**  
Sub-factor N°2: Velocidad Conexión BAV (2%)

Se evaluará la velocidad de conexión de acuerdo a la siguiente fórmula:

CARACTERÍSTICA BAV	OFERTA	PUNAJE
Velocidad	Depende de la velocidad de conexión de 10 segundos	10
Velocidad	Depende de la velocidad de conexión de 10 segundos	10

Puntaje Ponderado = Puntaje Puntaje BAV (2%)

Oferta	Velocidad Conexión BAV	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
QUADOCLESA	Depende de la velocidad de conexión de 10 segundos	10	2%	10



**Criterio N°2: Oferta Técnica**  
Sub-factor N°1: Calidad Técnica de los Equipos Telefónicos. (C.T.E.T.) (25%)

Se evaluará el precio de acuerdo a la fórmula N°1. Para cada una de las alternativas definidas en la oferta técnica se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

FEA	CARACTERÍSTICA	DETALLE	PUNAJE ASIGNADO
1	RESISTENCIA	Resistencia a la Corrosión	30
		Resistencia a la Humedad	30
		Resistencia a la Polvo	30
		Resistencia a la Temperatura	30
2	RESISTENCIA	Resistencia a la Corrosión	30
		Resistencia a la Humedad	30
		Resistencia a la Polvo	30
		Resistencia a la Temperatura	30
3	RESISTENCIA	Resistencia a la Corrosión	30
		Resistencia a la Humedad	30
		Resistencia a la Polvo	30
		Resistencia a la Temperatura	30
4	RESISTENCIA	Resistencia a la Corrosión	30
		Resistencia a la Humedad	30
		Resistencia a la Polvo	30
		Resistencia a la Temperatura	30



**Criterio N°2: Oferta Técnica**  
Sub-factor N°2: Puntaje de Habilitación de la Portabilidad - P.H.P. (2%)

Se evaluará el puntaje de acuerdo a la fórmula N°2. Para cada una de las alternativas definidas en la oferta técnica se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\text{Puntaje Ponderado} = \frac{\text{Puntaje Puntaje P.H.P.}}{\text{Puntaje Puntaje P.H.P.}}$$

Oferta	Puntaje Puntaje P.H.P.	Ponderación	Puntaje Ponderado
QUADOCLESA	1	2%	20



**Criterio N°2: Oferta Técnica**  
PUNAJE TOTAL

El puntaje total obtenido es el siguiente:

$$\text{Puntaje Ponderado Total} = \text{Puntaje Puntaje C.T.E.T.} + \text{Puntaje Puntaje BAV} + \text{Puntaje Puntaje P.H.P.}$$

Oferta	Puntaje Puntaje C.T.E.T.	Puntaje Puntaje BAV	Puntaje Puntaje P.H.P.	Puntaje Ponderado Total
QUADOCLESA	125	10	10	145



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que en la Administración anterior también se propuso adjudicar a Claro él votó en contra basándose en los ranking de la SUBTEL, la Empresa Claro lideraba los reclamos de insatisfacción por parte de los usuarios. Indica que ese contrato no se llevó a cabo, al parecer tuvieron que volver a licitar, señala que ahora reviso el ranking de la SUBTEL primer semestre y eso ya no es un factor en lo público, pero le gustaría que eso no quedara en el vacío.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que hay una rebaja con la licitación de hoy.

La **concejala señora María Guajardo**, respecto a los GB consulta porque las diferencias de velocidades de equipos.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que es por el tema de la banda ancha.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, consulta qué pasa si les sustraen el equipo a concejales o funcionarios.

El **Administrador Municipal**, expresa que los equipos se hacen entrega con un acta, un cargo y una responsabilidad, indica que si le llegan a sustraer el equipo y se hace la denuncia, estaría asegurado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de Telefonía y Banda Ancha Móvil 2018-2022, Segundo Llamado"**, ID: 2581-15-LP18 con la Empresa Claro Chile S.A. (artículo 65 letra j Ley N°18.695).

#### CUARTO TEMA

#### AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "INTERVENCIONES PROVISORIAS EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", ID: 2581-14-LR18 CON LA EMPRESA SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LTDA. (ARTÍCULO 65 LETRA J LEY N°18.695).

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a Power Point documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos, cree que este es un tema muy sensible para la comunidad. Consulta de que pasajes y calzadas se está hablando en la presentación.

El Secretario Comunal de Planificación, expresa que es un sistema de bacheo que cambia respecto de los sistemas tradicionales que se conocían anteriormente, se plantea como una solución de emergencia, indica que está abierto a cualquier calle de la comuna, como requisito que el evento sea menor a 20 mts2, que pueda entrar la máquina.

El Alcalde señor René De La Vega, manifiesta que la figura que está relacionada este tipo de bacheo, está relacionada a emergencia.

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta porque se habla de un monto superior a 5000 UTM, no le queda claro.

El Secretario Comunal de Planificación, indica que se toma el total del contrato.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Intervenciones Provisorias en Pavimentos de la Comuna", ID: 2581-14-LR18 con la Empresa Sociedad Intervención Urbana Ltda. (Artículo 65 letra j Ley N°18.695).

#### QUINTO TEMA

#### APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN MONTO DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2016, LEY N°20.964

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Administrador Municipal, indica que básicamente esto es un ajuste administrativo, se requiere que el reajuste sea ratificado por el Concejo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la actualización monto de anticipo de subvención para el retiro voluntario de asistentes de la educación 2016, ley N°20.964.

#### SEXTO TEMA

#### APROBACIÓN SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS JUANITA AGUIRRE UV N°28 (ARTÍCULO 65 LETRA H LEY N°18.695)

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El concejal señor Carlos Sottolichio Presidente (S) de la Comisión de Subvenciones, indica que le ha tocado presidir la Comisión en orden a analizar la aprobación de 3 subvenciones, en el caso de la UV 28 es una solicitud para poder efectuar un acto artístico cultural, en el mes de noviembre. En el caso de de las Juntas de Vecinos 9 y 13, serían favorecidas con una subvención para desarrollar un proyecto presentado al Municipio.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a Junta de Vecinos Juanita Aguirre UV N°28 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para desarrollo de actividad artístico cultural.

#### SÉPTIMO TEMA

#### APROBACIÓN SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO UV N°9 (ARTÍCULO 65 LETRA H LEY N°18.695).

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a Junta de Vecinos Juanita Aguirre UV N°28 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para desarrollo de actividad artístico cultural.

**OCTAVO TEMA**

**APROBACIÓN SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES UV N°13 (ARTÍCULO 65 LETRA H LEY N°18.695)**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención a Junta de Vecinos Diego Portales UV N°13 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para compra de artículos para la propia sede.

**NOVENO TEMA**

**ENTREGA INFORME FINAL N° 377, DE 2018, SOBRE AUDITORÍA A LOS GASTOS EFECTUADOS CON CARGO A LA CUENTA CONTABLE N° 215-31, POR LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DURANTE EL AÑO 2017.**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal**, da lectura a las conclusiones del Informe Final N° 377, de 2018, sobre Auditoría a los gastos efectuados con cargo a la cuenta contable N° 215-31, por la Municipalidad de Conchalí durante el año 2017.

**DÉCIMO TEMA**

**ENTREGA ANTECEDENTES EXPEDIENTE DE ALCOHOL N°400-195 A NOMBRE DE DON MARCELO CORNEJO CHACANA.**

El **Secretario Municipal**, expresa que se hace entrega de los antecedentes para someterlo a votación, en la próxima sesión de Concejo.

**DECIMO PRIMER TEMA**

**VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos**, hace lectura a documento que dice relación con propuesta para el Alcalde y al Concejo, de poder asociarse a la Asociación de Farmacias Populares.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se habían comunicado con la ACHIFAR, hace aproximadamente dos meses, expresa que el costo de incorporación es bastante alto, el Municipio ya cuenta con varios beneficios de los que ellos están implementando, de todas las propuestas que vieron, no fue ninguna atractiva, excepto de una que es una vinculación con Cuba para ver la posibilidad de traer unos audífonos. Considera que para este momento, en relación al costo de incorporación, no cree posible contemplarlo en este momento.

La **concejala señora Grace Arcos**, cree que se debe evaluar este tema, ya que es en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, hace alusión a declaración realizada por la Asociación de Funcionarios que señala la "profunda rabia al sentirse menoscabados por la forma denigrante y violenta en que se trató a varios de los pares, que fueron nombrados con apodos, que afectan su autoestima", la Asociación indica también en la carta, que emplazan al Alcalde para que pueda explicar lo sucedido, y reconozca que no fue una capacitación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que la actividad no fue ni pauteada ni dirigida por él, se llamó a licitación, acá se ganó el servicio una Empresa. Expresa que al terminar la actividad, consultó quien había dado los nombres, y se le habría dicho que Liliana Reyes en conjunto con Marcelo Ramírez.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, siente que la explicación agrava la falta, se pedirá a la Contraloría se pronuncie sobre esta situación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 19 00 horas da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS  
EN SESIÓN ORDINARIA  
MARTES 04 SEPTIEMBRE DEL 2018**

**ACUERDO N° 102/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 05.06.18, sin observaciones.

**ACUERDO N° 103/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Servicios de Telefonía y Banda Ancha Móvil 2018-2022, Segundo Llamado", ID: 2581-15-LP18 con la Empresa Claro Chile S.A. (artículo 65 letra j Ley N°18.695).

**ACUERDO N° 104/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Intervenciones Provisorias en Pavimentos de la Comuna", ID: 2581-14-LR18 con la Empresa Sociedad Intervención Urbana Ltda. (Artículo 65 letra j Ley N°18.695).

**ACUERDO N° 105/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la actualización monto de anticipo de subvención para el retiro voluntario de asistentes de la educación 2016, ley N°20.964.

**ACUERDO N° 106/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a Junta de Vecinos Juanita Aguirre UV N°28 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para desarrollo de actividad artístico cultural.

**ACUERDO N° 107/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a Junta de Vecinos Juanita Aguirre UV N°28 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para desarrollo de actividad artístico cultural.

**ACUERDO N° 108/2018**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención a Junta de Vecinos Diego Portales UV N°13 (artículo 65 letra h Ley N°18.695), para compra de artículos para la propia sede.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal